

MARTES, 12 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 134

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2016-6253** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2016.*

El expediente 2/2016 de modificación presupuestaria del ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de junio.

De conformidad con los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación resumida por capítulos del expediente de crédito extraordinario mediante bajas de otras partidas de gasto no comprometidas:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.237,82
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>9.237,82</b>

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-9.237,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Disminuciones</b>		<b>-9.237,82</b>

Contra la aprobación definitiva del expediente puede interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vega de Liébana, 1 de julio de 2016.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2016/6253

CVE-2016-6253